

CARTA AL PRESIDENTE (2)

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2001

Al Excmo. Presidente de la Nación,
Dr. Fernando de la Rúa
S / D.

De nuestra mayor consideración:

Recibimos a través de su Secretario Privado el agradecimiento y el recordatorio que la reforma del Sistema Electoral es del resorte del Honorable Congreso de la Nación y, por ende, de su competencia.

La necesidad de la consulta es inopinable **para que de una buena vez los órganos competentes encaren reformas tendientes a una mejor selección de los representantes.**

El problema radica en que el Honorable Congreso de la Nación ha convertido la **cuestión de competencia** en una "**cuestión de conveniencia partidaria**" que ancla las instituciones en **sistemas electorales** que impiden la excelencia y una representatividad más acorde con la gravedad de los tiempos que vivimos.

La consulta, como usted sabe, es un instrumento político que rectamente utilizado, no solamente acrecienta el grado de participación ciudadana (bastante diluida frente al fraccionamiento, sectarización y sectorización de los partidos políticos), sino para vencer algunas resistencias que no contemplan adecuadamente los requerimientos del bien común.

Para respetar el prurito formal o institucional de la competencia, el resultado sería girado, como dice nuestra carta anterior, a los "poderes públicos competentes", llámense Honorable Congreso de la Nación, Legislaturas o Gobernaciones Provinciales, y a las propias Secretarías de Justicia, Economía, etc., para que proyecten los instrumentos legales que estimen del caso.

Si se refiere a que la consulta debe partir del congreso renuente (art. 40 C.Nac.), transfíerale ya sin demora la responsabilidad de requerirla, excepcionando la ley que impide incluirla en las elecciones generales, para que el ciudadano se expida el mismo 14 de octubre, con la importante economía consiguiente, ya que en lo que se refiere al ajuste no resulta coherente incurrir en mayor dispendio con la convocatoria en noviembre.

El espíritu de la prohibición de que esta clase de consultas no se realicen en elecciones generales, radica en que el gobierno **tome ventajas** tendenciosas. Está usted fuera de toda sospecha en este aspecto, ya que ni su **interna partidaria** participa el 14 de octubre.

Envíelo al Congreso que si lo decide así no tendrá signo partidario, porque lo admitirán todos los partidos. Y si lo rechaza, usted como Presidente habrá cumplido con uno de los tantos deberes propios de su importante investidura.

Saludamos a Usted muy atentamente

María Susana Azzi

Wenceslao Tejerina